

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

OMPI/GRTKF/IC/2/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de diciembre de 2001

S

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Segunda sesión
Ginebra, 10 a 14 de diciembre de 2001

ACREDITACIÓN DE CIERTAS ORGANIZACIONES

Documento preparado por la Secretaría

1. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (denominado en adelante “el Comité”), en su primera sesión, celebrada en Ginebra del 30 de abril al 3 de mayo de 2001, aprobó ciertas cuestiones de organización y de procedimiento, incluida la de otorgar la condición de observador *ad hoc* a varias organizaciones no gubernamentales que habían expresado el deseo de tomar parte en las labores del Comité (véase el Informe, aprobado por el Comité, documento OMPI/GRTKF/IC/1/13, párrafo 18)
2. Desde entonces, varias organizaciones no gubernamentales han expresado a la Secretaría el deseo que se les conceda la misma condición para las sesiones futuras del Comité Intergubernamental. Se adjunta como Anexo al presente documento un documento en el que figuran los nombres y otros datos biográficos de las organizaciones que, antes del 15 de octubre de 2001, solicitaron representación en la segunda sesión del Comité Intergubernamental. Las propias organizaciones proporcionaron los datos biográficos que figuran en el Anexo.

3. Se invita el Comité Intergubernamental a aprobar la acreditación de las organizaciones mencionadas en el Anexo del presente documento como observadores ad hoc.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO
REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN LAS
SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

Sociedad Norteamericana de Folclore

Centro de Investigación e Información en materia de Derecho de Autor (CRIC)

Fundación Africana para la renovación moral, el aprendizaje profesional, universitario internacional y el comercio electrónico, y la coordinación de centros de comercio en Rwanda, la República Democrática del Congo y los Grandes Lagos (FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL)

Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (CIDSE)

Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU)

Centro de Investigación sobre el Derecho Internacional del Medio Ambiente (IELRC)

Sociedad Norteamericana de Folclore

Fundada en 1888, la Sociedad Norteamericana de Folclore (“la Sociedad”), organización internacional no gubernamental, es la mayor organización de folcloristas profesionales del mundo y la principal organización de folcloristas profesionales de los Estados Unidos. La Sociedad cuenta con más de 1.100 miembros, que residen en los Estados Unidos y en más de 25 países, entre los que figuran académicos, estudiantes, organizadores comunitarios, educadores y profesionales de organismos públicos.

En calidad de organización internacional, la Sociedad tiene gran interés por las cuestiones que aborda el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. En su publicación trimestral, se publican artículos y reseñas de investigadores de todo el mundo sobre las tradiciones del folclore a lo largo del planeta. Hace una década, su Comité Ejecutivo creó un Comité Permanente sobre cuestiones internacionales, que sigue funcionando como conducto para el apoyo de la Sociedad a los folcloristas en el ámbito internacional, así como para el examen de las cuestiones que afectan a la práctica internacional en este ámbito.

La Sociedad convocó recientemente un importante simposio sobre la crisis de las colecciones de patrimonio popular, centrado en la conservación y en los temas y cuestiones de propiedad intelectual que influyen en las colecciones etnográficas, y ha participado en otros foros nacionales e internacionales sobre la conservación del folclore, el derecho de autor, la propiedad intelectual y cuestiones conexas. Por consiguiente, la Sociedad toma muy en serio la labor que se va a abordar en Ginebra en diciembre.

En caso de que se otorgue la acreditación a la Sociedad, el Dr. J. Sanford Rikoon, de la Universidad de Missouri-Columbia, será su representante oficial en las sesiones del Comité Intergubernamental.

Centro de Investigación e Información en materia de Derecho de Autor (CRIC)Objetivos principales

El Centro de Investigación e Información en materia de Derecho de Autor (el CRIC o “el Centro”) es una organización de voluntarios sin fines de lucro establecida en 1959. Es la única organización en el Japón que lleva a cabo investigaciones y servicios de información en todas las esferas del derecho de autor, y entre sus miembros figuran casi todas las principales organizaciones de derecho de autor del Japón, como JASRAC, GEIDANKYO (sociedad de intérpretes o ejecutantes), NAB-Japón (Asociación Nacional de Organismos Comerciales de Radiodifusión del Japón), RIAJ, etcétera.

Actividades principales

Entre las principales actividades nacionales e internacionales del Centro figuran las siguientes:

1. Seminarios mensuales sobre derechos de autor y derechos conexos.
2. Cooperación internacional: a) Seminarios Asia-Pacífico sobre derecho de autor y derechos conexos (anuales); b) Programas de formación APACE.
3. Servicios de publicación e información: a) “Sistema de derecho de autor en el Japón”; b) “Legislación de derecho de autor del Japón”; c) “*Copyright*” (publicación mensual).
4. Asesoramiento sobre derecho de autor y derechos conexos.
5. Becas para investigadores de Asia y el Pacífico.
6. Proyectos académicos (por ejemplo, sobre el agotamiento, los derechos de distribución, la industria de derecho de autor en el Japón).

Dirección

Tokyo Opera City Tower 11F, 3-20-2, Nishi-shinjuku, Shinjuku-ku, Tokio 163-1411 JAPÓN
[Tel: 81-3-5353-6921, Fax: 81-3-5353-6921].

En caso de que se acredite al Centro, la Sra. Mitsue Dairaku (Profesora de Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Hokuriku) será su representante en el Comité Intergubernamental.

Fundación Africana para la renovación moral, el aprendizaje profesional, universitario internacional y el comercio electrónico, y la coordinación de centros de comercio en Rwanda, la República Democrática del Congo y los Grandes Lagos (FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL)

Historial

FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL es una organización no gubernamental de desarrollo fundada en Bangui (República Centroafricana) el 25 de agosto de 1981, que existía en principio en forma de proyecto bianual conocido por las siglas FARMAP. El 23 de enero de 1996 se fundó en Kisangani con las siglas FARMAPU y fue aprobada por el notario del Ayuntamiento de Kisangani. El 17 de octubre de 1999 se estableció su sede internacional en Kigali, utilizando las nuevas siglas FARMAPU – Inter. El 21 de enero de 2001 se adoptaron los nuevos estatutos en los que se incorporaron los aspectos de comercio electrónico y actividades comerciales, dando lugar a las nuevas siglas FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL. Entre el 2 y el 6 de abril de 2001, el Comité Preparatorio Intergubernamental dio su aprobación en Nueva York a la participación de FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tuvo lugar en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001, así como en el Foro de las ONG que tuvo lugar en la misma ciudad entre el 10 y el 20 de mayo de 2001. El 24 de abril de 2001 se firmó un contrato implícito entre la UNCTAD y FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL en calidad de entidad y programa de centros de comercio en Rwanda, lo que hacía posible la concesión en breve a FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL de la condición de observador en el seno de la UNCTAD. Desde el 18 de junio de 2001, FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL es miembro fundador del Foro ONG de Rwanda para la lucha contra el VIH/SIDA.

Misión

La misión de FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL es servir de plataforma o foro para varias ONG o asociaciones que tengan los mismos objetivos que el suyo en otros lugares de África. Se ocupa fundamentalmente de la formación, el comercio electrónico y las actividades comerciales para los países de los Grandes Lagos.

Estrategia

- a) colaborar eficazmente con organizaciones que tengan los mismos objetivos que FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL a escala nacional e internacional;
- b) colaborar con los organismos existentes de las Naciones Unidas;
- c) instar a los líderes africanos a que ejerzan una política de buen gobierno;
- d) colaborar en el establecimiento de mercados comunes subregionales y africanos;
- e) ofrecer a los africanos los medios para beneficiarse de la mundialización;

- f) publicar una revista mensual de información e instrucción para sus miembros y el público en general, y organizar conferencias, simposios y seminarios, en principio en el ámbito de los Grandes Lagos y a continuación a lo largo de África;
- g) colaborar en la creación de un tribunal rwandés y africano de derechos económicos para la humanidad;
- h) por una parte, mediar ante las autoridades africanas y, por otra, ofrecer asistencia jurídica a las víctimas de abusos y violaciones de derechos humanos;
- i) supervisar el ecosistema y ocuparse de la repoblación forestal, la formación, la información y la protección de los derechos humanos;
- j) combatir el hambre y las enfermedades contagiosas suscribiendo las políticas mundiales del PNUD y de la OMS;
- k) ser determinante ante los líderes africanos para lograr la construcción de autopistas y carreteras;
- l) fomentar el deporte en sus centros de formación mediante el patrocinio y la promoción de actividades deportivas.

Dirección

FARMAPU – Inter & CECOTRAP – RCOGL

P.O. Box 4450, KIGALI

Fax. 00(250)517372; móvil: 00(250)08405302; correo-e: alisai2000@yahoo.fr

En caso de que se le otorgue la acreditación, FARMAPU estará representada en las futuras sesiones del Comité Intergubernamental por su Presidente, el Sr. Saidi Asenge.

Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (CIDSE)

Creada en septiembre de 1967, la CIDSE (Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad) es una coalición internacional de organizaciones católicas para el desarrollo procedentes de Europa y Norteamérica que trabaja con organizaciones y socios cooperantes en todos los continentes sobre cuestiones de fomento y promoción de intereses, programas de desarrollo, paz y desarme, y educación para el desarrollo. La CIDSE pretende ser una voz eficaz y vigorosa en los foros internacionales, utilizando la promoción de sus intereses para exponer claramente su análisis definido de la pobreza mundial y de las injusticias estructurales en el ámbito socioeconómico.

La labor de promoción de la CIDSE se centra actualmente en la seguridad alimentaria y el comercio, el desarrollo social, el ajuste estructural y de la deuda, la promoción de la paz y la coherencia de las políticas. Esta labor se lleva a cabo en estrecha colaboración con Caritas Internacional. Respecto de la propiedad intelectual, la CIDSE ha prestado atención en particular al Acuerdo sobre los ADPIC, concretamente al Artículo 27.3.b) y a la protección de los conocimientos tradicionales.

La CIDSE únicamente cuenta con presencia directa en Camboya, Laos y Viet Nam por medio de su programas CLV. Este programa, establecido en 1978, apoya el desarrollo integrado y trata de establecer una solidaridad y cooperación auténticas con los pueblos y las iglesias de la región.

Dirección

CIDSE: Rue Stévin 16, B – 1000 Bruselas,
Bélgica – Tel: (32) 2 230 7722, Fax: (32) 2 230 7082, Correo–e: postmaster@cidse.org,
Web: <http://www.cidse.org>.

El encargado de la promoción de los intereses de la CIDSE en la UE, el Sr. Bob van Dillen, representará a la CIDSE en las sesiones del Comité Intergubernamental, en caso de que la organización reciba la acreditación correspondiente.

Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU)

En 1931 se creó el Consejo Internacional de Uniones Científicas con el fin de promover la actividad científica internacional en las distintas ramas de la ciencia, así como sus aplicaciones en beneficio de la humanidad. En una asamblea general extraordinaria que tuvo lugar en abril de 1998 se cambió su nombre por el de ICSU: el Consejo Internacional para la Ciencia.

El ICSU es una organización no gubernamental compuesta por dos categorías: los Miembros Nacionales Científicos (academias de la ciencia o consejos de investigación), que son órganos nacionales y multidisciplinarios (98 miembros), y las Uniones Científicas, que son organizaciones internacionales y disciplinarias (26 miembros). Estos dos grupos combinados ofrecen un amplio espectro de pericia técnica que permite a los miembros abordar cuestiones interdisciplinarias e internacionales fundamentales de las que ninguno de ellos podría ocuparse en solitario. El ICSU evalúa habitualmente las esferas dignas de fortalecerse o que precisan una atención renovada. Además, el ICSU cuenta con 28 asociaciones científicas internacionales o regionales asociadas, que son organizaciones del ámbito de las ciencias naturales o de ámbitos relacionados con los del ICSU (como las ciencias humanas, médicas, sociales y técnicas) y cuyas actividades científicas no entran dentro del ámbito de una única Unión Científica miembro del ICSU.

El Consejo trata de llevar a cabo sus funciones de varias maneras. En primer lugar, inicia, concibe y coordina programas de investigación internacionales e interdisciplinarios de amplio alcance, como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB). Muchos recordarán programas importantes del pasado como el Año Geofísico Internacional (1957-1958) y el Programa Biológico Internacional (1964-74). En segundo lugar el ICSU alberga órganos interdisciplinarios que llevan a cabo actividades y programas de investigación de interés para varios de sus órganos miembros. Son ejemplo de estas actividades la investigación antártica, oceánica, espacial e hidrológica, los problemas del medio ambiente, la física solar-terrestre, la experimentación genética y la biotecnología. Además de estos programas de actividades, que tratan de romper las barreras de la especialización, varios órganos establecidos dentro del ICSU abordan cuestiones de común interés para todos los científicos, por ejemplo: el fomento de la capacidad en la ciencia; los datos; la ciencia y la tecnología de los países en desarrollo; la ética, y la libertad en el ejercicio de la actividad científica. Desde su creación, el ICSU ha promovido firmemente los derechos y libertades de los científicos de todo el mundo a poder ocuparse de sus actividades científicas internacionales independientemente de factores tales como la nacionalidad, la religión, el credo, la postura política, el origen étnico, la raza, el color, el idioma, la edad o el sexo. El Consejo también sirve de punto de encuentro para el intercambio de ideas, la comunicación de información científica y la elaboración de normas científicas. Miembros del ICSU en todo el mundo organizan conferencias, congresos y simposios científicos (más de 600 al año), y se publica una amplia gama de boletines de información, manuales, revistas especializadas y actas de reuniones. El ICSU también presta asistencia a la creación de redes internacionales y regionales de científicos que tienen intereses similares y mantiene estrechas relaciones de cooperación con varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en particular con la UNESCO, con cuya cooperación se han puesto en marcha varios programas internacionales que se ejecutan en la actualidad, así como con la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Por último, como el ICSU se halla en contacto, por medio de sus miembros, con cientos de miles de científicos de todo el mundo, cada vez recibe más peticiones para pronunciarse en nombre de la comunidad científica mundial y servir de asesor en cuestiones que van desde la ética hasta el medio ambiente.

Dirección de contacto

Dr. Larry Kohler, Director Ejecutivo, ICSU, 51 Blvd. de Montmorency, 75016 París (Francia)
(Tel. 33 145 25 03 29; Fax 33 142 88 94 31).

Centro de Investigación sobre el Derecho Internacional del Medio Ambiente (IELRC)

El IELRC es una organización de investigación independiente y sin ánimo de lucro establecida en 1995 cuya sede se halla en Ginebra. Está constituido legalmente como Asociación en virtud de los Artículos 60ff del Código Civil Suizo. El Centro pretende promover las pautas sostenibles del desarrollo mundial mediante la colaboración en la investigación, los estudios de política, la creación de consenso y la información al público. El IELRC se centra en cuestiones de equidad y justicia y trabaja de manera interdisciplinaria, abordando las relaciones existentes entre el derecho, el medio ambiente y las necesidades humanas. Las investigaciones del Centro abordan cuestiones jurídicas internacionales generales y específicas en el ámbito del desarrollo sostenible. El Centro presta atención a la legislación local, nacional e internacional y examina en particular la puesta en marcha y la transformación de las normas jurídicas internacionales en los marcos jurídicos nacionales o en países en desarrollo seleccionados. El IELRC también trata de establecer y mantener el diálogo entre investigadores de países desarrollados y países en desarrollo sobre cuestiones teóricas y prácticas de máxima actualidad que resultan relevantes para sus objetivos. El IELRC centra sus investigaciones especialmente en el derecho indio y keniano.

La actividad principal del Centro es la publicación de las conclusiones de sus investigaciones. El Centro mismo publica en su sitio Web un número limitado de documentos de trabajo. Todas las publicaciones importantes se publican en revistas académicas reconocidas internacionalmente. La lista de publicaciones del IELRC está disponible en su sitio Web, en: <http://www.ielrc.org/publications.html>. Dos de los programas de investigación del IELRC se centran exclusiva o fundamentalmente en los derechos de propiedad intelectual: el Programa de gestión de los recursos naturales y la diversidad biológica examina generalmente las cuestiones jurídicas relacionadas con la gestión de los recursos biológicos. Una de las esferas de especialización concreta guarda relación con el desarrollo de los regímenes de derechos de propiedad sobre los recursos biológicos a escala local, nacional e internacional. El IELRC presta atención a la asignación de derechos de propiedad intelectual y derechos materiales sobre los recursos biológicos y los conocimientos afines, dada la importancia de todos los derechos de propiedad en los regímenes jurídicos internacionales vigentes y en desarrollo en el ámbito de la diversidad biológica. El IELRC ha efectuado aportaciones significativas a los debates sobre la aplicación del Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con la protección de las obtenciones vegetales, el desarrollo de mecanismos de acceso y distribución de beneficios en virtud del Convenio sobre Diversidad Biológica y el desarrollo de los derechos del agricultor en el contexto del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. El Programa de derechos de propiedad intelectual se centra en los regímenes jurídicos nacionales e internacionales que guardan relación con los derechos de propiedad intelectual y las patentes en particular. Generalmente, analiza las repercusiones de la evolución de las normas sobre derechos de propiedad intelectual para la gestión de los recursos naturales, el sector agrícola y el farmacéutico en los países en desarrollo, incluidas las consecuencias que tienen a la hora de satisfacer adecuadamente las necesidades básicas en materia de alimentación y de sanidad.

Dirección de contacto

Dirección: 14 rue Lissignol, 1201 Ginebra

Correo-e: info@ielrc.org; sitio Web: www.ielrc.org

Representante propuesto en el Comité Intergubernamental: Dr. Philippe Cullet,
pcullet@ielrc.org

[Fin del Anexo y del documento]